



RESOLUCION GERENCIAL N° 122-2019-GM-MDC

Cocachacra, 18 de Junio del 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 104-2019-JEAS-SGOPUB/GIDU/GM/MDC de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Informe N° 267-2019-GIDU-MDC de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sobre la solicitud de aprobación del expediente técnico denominado: **"FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA"** Proveído N°1103-2019-GM/MDC, Informe N° 348-2019-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Proveído N° 1112-2019-GM-MDC, Informe N° 281-2019-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Técnico N° 104-2019-JEAS-SGOPUB/GIDU/GM/MDC, la Sub Gerencia de Obras Públicas presenta la estructura técnica del expediente técnico denominado: **"FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA"** con un costo que asciende a la cantidad de S/.7'349,585.72 (siete millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 72/100 soles).

Que, mediante informe N° 267-2019-GIDU, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, eleva a la Gerencia Municipal el expediente técnico denominado: **"FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA"** para su aprobación, por un monto de S/.7'349,585.72 (siete millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 72/100 soles).

Que, mediante Informe N° 348-2019-GPP/MDC la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que se ha procedido a la revisión del PIA 2019, y se cuenta con la meta 21 "Fortalecimiento Institucional" dicha meta cuanta con un presupuesto de S/.269,012.00 (doscientos sesenta y nueve mil doce con 00/100 soles), y mediante informe N° 267-2019-GIDU, solicita la aprobación del expediente técnico denominado: **"FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA"** con un presupuesto total de S/.7'349,585.72 (siete millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 72/100 soles) y de acuerdo con el PIA 2019, se otorga el presupuesto para el presente año la cantidad de S/.269,012.00 (doscientos sesenta y nueve mil doce con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 281-2019-GAJ-MDCGA la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del expediente técnico denominado: **"FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA"** por un monto total de S/.7'349,585.72 (siete millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 72/100 soles) bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo considerado de ejecución del proyecto multianual de 03 años.



Municipalidad Distrital de Cocachacra
Av. Libertad N° 300
Teléfono Fax : 552222

000359

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo general, en sus numerales 1 y 3 del Artículo 74° establecen respectivamente que, "la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de aquellos", así mismo "los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados a las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia de infraestructura para la aprobación de expedientes técnicos de inversión pública y obras públicas, así como perfiles de proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico denominado: "FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA" por un monto total de S/. 7'349,585.72 (siete millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 72/100 soles), bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo considerado de ejecución del proyecto multianual de 03 años.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditado al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR A la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad para que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Antonio N. Rodríguez Ramos
GERENTE MUNICIPAL